



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL MORELOS
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios



CONVENIO
050GYR007T09726-001-01
REGISTRO SAI
D266003

CONVENIO MODIFICATORIO 01 DE INCREMENTO EN UN 20%

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO **050GYR007T09726-001-00** **REGISTRO SAI D266003**, RELATIVO A LA “**ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER, CON EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN (MULTIFUNCIONAL) EN PRÉSTAMO, PARA EL OOAD ESTATAL MORELOS EJERCICIO 2026 (PARTIDA 1)**”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADA POR LA **M.E. MÓNICA ARRIAGA ARROYO**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS Y REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA, **NOVUS SUPPLY, S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR LA **C. MIRIAM ALARCÓN TENORIO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. CON FECHA 09 DE ABRIL DE 2026, CELEBRARON CONTRATO ABIERTO **050GYR007T09726-001-00** **REGISTRO SAI D266003**, RELATIVO A LA “**ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER, CON EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN (MULTIFUNCIONAL) EN PRÉSTAMO, PARA EL OOAD ESTATAL MORELOS EJERCICIO 2026 (PARTIDA 1)**”, CON UN PRESUPUESTO MÍNIMO DE **\$2,920,680.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)** ANTES DE IMPUESTOS, y un monto máximo de **\$7,301,700.00 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** ANTES DE IMPUESTOS. CON UNA VIGENCIA DEL **30 DE MARZO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.**

II. A EFECTO DE INCREMENTAR EL **MONTO DEL CONTRATO** Y LOS **SERVICIOS CONTRATADOS**, “**EL INSTITUTO**” A TRAVÉS DE SU ÁREA REQUERENTE, CON OFICIO NÚMERO **189001500100/149/CI/2026** DE FECHA **02 DE JUNIO DE 2026**, SOLICITÓ AL ÁREA DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO LA MODIFICACIÓN DE “**EL CONTRATO**” PARA INCREMENTAR EN UN 20% **LOS SERVICIOS DEL MISMO**, MANTENIÉNDOSE EL PRECIO Y FORMA DE PAGO ESTIPULADOS EN “**EL CONTRATO**” SIN QUE EL AUMENTO PROPUESTO REBASE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 74, PÁRRAFOS PRIMERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP). ANEXO 1 (UNO) Y 136 DEL RLAASSP.

IV. DICHA PETICIÓN FUE ACEPTADA POR “**EL PROVEEDOR**”, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2026. ANEXO 1 (UNO).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL MORELOS
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios



CONVENIO
050GYR007T09726-001-01
REGISTRO SAI
D266003

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:

I.1 es un organismo público descentralizado de la administración pública federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del seguro social, como servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la ley del seguro social. está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones iv y v, de la ley del seguro social.

I.2. Su representante legal, la **M.E. MÓNICA ARRIAGA ARROYO**, en su cargo de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos, **con R.F.C.** [REDACTED], quien acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 48,643, libro 1,167 de fecha 16 de abril de 2026, otorgada ante la fe de la Maestra Olga Mercedes García Villegas Sánchez Cordero, titular de la notaría número 95 de la Ciudad de México, instrumento jurídico debidamente inscrito ante el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 97-7-27042026-181257 con fecha 25 de mayo de 2026, con fundamento en los artículos 24 Y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como 40, 41, 45 Y 46 de su Reglamento, es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3. Con fundamento en el punto 5.3.15 y 5.4.13. De las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social LA C. GABRIELA ALICIA NERI LÓPEZ, ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA, con R.F.C. [REDACTED], facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor facultado para ello informando a "EL PROVEEDOR"; para los efectos del presente contrato, interviene como Área Requirente y Área Técnica la C. GABRIELA ALICIA NERI LÓPEZ, ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA, y, como responsable de la contratación el Lic. Jorge Luis Luna Ham, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante dictamen de disponibilidad presupuestal previo No. 0000187174-2026 de fecha 11 de mayo de 2026, emitido por la Jefatura de Finanzas. Anexo 1 (UNO).

SE CANCELAN DATOS DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S)
TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA
DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 párrafo I
Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA D.O.F. 20.mar-2025



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL MORELOS
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios



CONVENIO
050GYR007T09726-001-01
REGISTRO SAI
D266003

II. “EL PROVEEDOR” DECLARA QUE:

II.1 CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, COMO LO ACREDITA EN LA SUSCRIPCIÓN DE EL CONTRATO.

II.2 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA PERSONALIDAD Y FACULTADES CON QUE SE OSTENTÓ EN “**EL CONTRATO**” NO HAN SIDO MODIFICADAS, LIMITADAS O REVOCADAS, POR LO QUE ACTÚA EN ESTE ACTO A TRAVÉS DE **LA C. MIRIAM ALARCÓN TENORIO** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL.

III. “LAS PARTES” DECLARAN QUE:

III.1 ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO A EFECTO DE MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 74, PÁRRAFO CUARTO, DE LA LAASSP.

III.2 SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, MISMA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA, SIN QUE EXISTA MODIFICACIÓN, REVOCACIÓN O LIMITACIÓN ALGUNA QUE MANIFESTAR.

III.3 EN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO SE REALIZAN MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS O BENEFICIOS A “**EL PROVEEDOR**” COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

EXPUESTO LO ANTERIOR, “**LAS PARTES**” CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - “**LAS PARTES**” acuerdan modificar la cláusula segunda del contrato 050GYR007T09726-001-00 REGISTRO SAI **D266003**, a efecto de incrementar su monto mínimo y máximo en un 20%, como se observa a continuación:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL MORELOS
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios



CONVENIO
050GYR007T09726-001-01
REGISTRO SAI
D266003

Dice:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO “EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$2,920,680.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) ANTES DE IMPUESTOS, y un monto máximo de \$7,301,700.00 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) ANTES DE IMPUESTOS.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la “ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER, CON EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN (MULTIFUNCIONAL) EN PRÉSTAMO, PARA EL OOAD ESTATAL MORELOS EJERCICIO 2026 (PARTIDA 1)” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

Para quedar como sigue:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO “EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$3,504,816.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.) antes de IVA y un monto máximo de \$8,762,040.00 (OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) antes de IVA.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la “ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER, CON EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN (MULTIFUNCIONAL) EN PRÉSTAMO, PARA EL OOAD ESTATAL MORELOS EJERCICIO 2026 (PARTIDA 1)” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A REALIZAR EL ENDOSO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 136 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

TERCERA.- “LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE, SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO, NO SE MODIFICA, ALTERA O NOVA EN FORMA ALGUNA LO ESTIPULADO EN EL “CONTRATO”, POR LO QUE SUBSISTEN EN SUS ALCANCES Y EFECTOS LEGALES LAS DECLARACIONES, CLÁUSULAS Y ANEXOS DEL QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL MORELOS
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios



CONVENIO
050GYR007T09726-001-01
REGISTRO SAI
D266003

CUARTA.- “LAS PARTES” MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO MEDIA ERROR, DOLO, LESIÓN, VIOLENCIA, MALA FE, NI VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO O NULIFICARLO PARCIAL O TOTALMENTE.

POR LO EXPUESTO, **“LAS PARTES”**, MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES CON LAS MODIFICACIONES PACTADAS, Y ENTERADAS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE EN LAS FECHAS ESPECIFICADAS.

POR:
“EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
M.E. MÓNICA ARRIAGA ARROYO REPRESENTANTE LEGAL DE “EL INSTITUTO”	ENCARGADA DEL DESPACHO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS	
C. GABRIELA ALICIA NERI LÓPEZ ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA	

POR:
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C
NOVUS SUPPLY, S.A. DE C.V.	NSU101113MT0

SE CANCELAN DATOS DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S)
TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA
DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115
párrafo I Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA D.O.F. 20.mar-2025

Cadena original:

Firmante: GABRIELA ALICIA NERI LOPEZ
RFC:

Número de Serie:
Fecha de Firma: 10/06/2026 13:28

Certificado:

Firma:
RoKGGzfyXVNOowmCh3Vcj8GKHvxpCa0gCCeiBqF1owa8CDFsev6tg0IBvuti1wp941A0CaVMrCmWc0h8QG0StU+9l5Ky1mhnyzUaMx9D/RuLxnJ1AI0J2eN8tf04ViZhn8BBEm+7470jvKpCHEwnY3RQV06/w2mw
bXtYeGmjxr+3BxELF42JM/DnCu+6vbId88+houV+icjsPaXac81uw50Eck50gXRIVtsRaaILCifLZeMfH1HnjS4GCP0eSGs8WpdN7SiYdUrvtJNAYKuMp9u5lLac7TYNTpPt6YNU9kej694bFdvPfrwCGdz2qNl
GB8BniqFMVfj9W20InxhRw==

Firmante: MONICA ARRIAGA ARROYO
RFC:

Número de Serie:
Fecha de Firma: 10/06/2026 14:20

Certificado:

Firma:
E0oAX8XCcbSPT+0/184k/qSNC9KX872NC+EpGw0wx1scV1HTfCkCzNf6D0NHNc0YnJdNotSkd8yacFnaVwaGgqWwnob0TH7rd/u80U+Gs/h6fkQK9dSQ60LPuBMi9+508d+ri7h1J4bIb7oUFIiYeXanZtn8oUf
sr3s4pQIibpK2SLb64cTWTGESyVA7XQeTLctznVSVNTV3AXncVUQu0vdpPqs2J9773Rlk/NKmaj8pg705ZCMNIVBdhZs31VHv0a7XJzRH+4Svmad8LAJoA1bG73M5HIIdiiXa+d6QTH3fRjEYy/8tQvFdqdGLhrD
QSS/y8/KMRC0QcY61oabYw==

Firmante: NOVUS SUPPLY SA DE CV
RFC: NSU101113MT0

Número de Serie:
Fecha de Firma: 12/06/2026 18:35

Certificado:

Firma:

SE CANCELAN DATOS DE PERSONA(S) MORAL IDENTIFICABLE(S) TALES
COMO: NUMERO DE SERIE, CADENA ORIGINAL, CERTIFICADO, RFC DE
FUNCIONARIO PUBLICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSION
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD
CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 párrafo I, IV Y 120 DE LA LEY
GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
D.O.F. 20.mar-2025 .

Ref. Conv.: 2026-A-I-ICT-A-A-50-GYR-00020630-0001
Contrato: 050GYR007T09726-001-00

EbNqi/ivsBrCMeigNtJCf58c9MIWCwCMDypHeddzM3e14frTqffsTrl14EaCI1+2uWsT4c0FXQ819u70RhByCT8BhX/5S4xLSZWLFyOxMyuI9y9YV1YoWf2w82H4Tvh0rhVzKx+NI0w67gvc0RN+4ZdBioKpFV6v
fYXlqIh7TAe1K0urKLDGRuJd7TrMhpXrB0ECrQ9400LFV4yWkaFcvkX1Zv1Rmg4ckQMuvq2TNMyUHIJFjyHEWDT7x11Tqh6qN2P85cQw33hb/G9vvs7Crj14vqzWE/NV8GTV+Y0iDZ73avUfWM/9nPrV8cyUe4o1
nHG0EB7gTCQ/+hS+Js4UtA==

**SE TESTA EL CLAUSULADO DEL
CONTRATO, QUEDAN FUERA LOS
ANEXOS POR SER EXTENSOS.**